



RESOLUCIÓN 2/2024, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Instituto, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en la correspondiente normativa reguladora.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Instituto resuelve declarar inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos de la publicación de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias que a continuación se indican:

- RED
- OLIVARIA
- CETACCEO
- RDSMARS
- RAMANEXPLORER

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EL DIRECTOR GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:

personallaboral@inta.es

CARRETERA DE AJALVIR, KM. 4
28850 TORREJÓN DE ARDOZ

TEL: 915201241
FAX: